

**15 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**PUNTO DE ACUERDO**

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/31//2021

**ASUNTO**

Autorización para adjudicar el servicio de sanitización (desinfección patógena) para disminuir el riesgo de contagio por la emergencia sanitaria COVID-19 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Antonio Rocha Cordero" ubicada en Av. Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78200, para el periodo enero-diciembre 2022.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/31//2021 para la contratación del servicio de sanitización (desinfección patógena) para la debida conservación de sanidad e higiene del edificio de la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022, y para esto se realizaron las siguientes gestiones:

- 1) Se elaboró el oficio número 478 donde se hizo una cordial invitación a 5 prestadores de servicios para cotizar el servicio motivo del presente punto de acuerdo: Corporativo Tangamanga, S.A. de C.V., Ana Cecilia Benitez Diaz (MS Control de plagas), Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos (Valach), Carlos Gonzalez Diaz Infante (Tecno Fumigaciones Potosinas) y Carlos Blas Palomo Ramirez (Fumigaciones especializadas San Luis).
- 2) No se estableció fecha para reunión de trabajo.
- 3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron cuatro propuestas de los siguientes prestadores de servicios: Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos (Valach), Ana Cecilia Benitez Diaz (MS Control de plagas), Carlos Gonzalez Diaz Infante (Tecno Fumigaciones Potosinas) y Corporativo Tangamanga, S.A. de C.V.
- 4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la citadas cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

A fin de mantener el inmueble para disminuir el riesgo de contagio por la emergencia sanitaria COVID-19. Se requiere un servicio desanización (desinfección patógena) que éste se realice quincenalmente.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
LOURDES MARTINA MARGARITA ACHOTEGUI CAMPOS (VALACH)	24 Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersión o	NO FAVORABLE	FAVORABLE
ANA CECILIA BENITEZ DIAZ (MS CONTROL DE PLAGAS)	24 Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersión o	FAVORABLE	FAVORABLE
CARLOS GONZALEZ DIAZ INFANTE (TECNO FUMIGACIONES POTOSINAS)	24 Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersión o	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
CORPORATIVO TANGAMANGA, S.A. DE C.V.	24 Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersión o	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas las propuestas recibidas, se determinó que la cotización de la persona física Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos resultó no favorable en su dictamen técnico ya que le faltó documentación, no obstante su dictamen económico resultó favorable ya que se encuentra dentro del +-20% , por su parte la propuesta de la persona física Ana Cecilia Benitez Diaz, resultó favorable en ambos dictámenes técnico y económico ya que su cotización esta dentro del +-20% del costo estimado, por otro lado la propuesta de la persona física Carlos Gonzalez Diaz Infante resultó no favorable en los dictámenes técnico y económico, ya que faltó documentación y su cotización esta fuera del +-20% del costo estimado, por último se recibió la propuesta de la persona moral Corporativo Tangamanga S.A de C.V., la cual resultó no favorable en los dictámenes técnico y económico ya que faltó documentación y su cotización esta fuera del +-20% del costo estimado. Por consiguiente, se autoriza la presente contratación para que la persona física Ana Cecilia Benitez Diaz, preste el servicio de sanitización quincenal (desinfección patógena) del edificio que ocupa esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, de enero a diciembre de 2022. Cabe hacer mención que la CCJ cuenta con antecedentes sobre la prestación de servicios de esta empresa, en cuyas adjudicaciones, ésta siempre ha cumplido con el servicio de acuerdo a los alcances técnicos del servicio, por lo que se recomienda su adjudicación.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
ANA CECILIA BENITEZ DIAZ (MS CONTROL DE PLAGAS)	\$ 48,000.00	7,680.00	\$ 55,680.00	535.59

**CONSIDERACIONES**

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido, y una vez expedido dicho contrato, se solicitará que pasé al domicilio de la CCJ para que plasme su firme y al día siguiente comiencen a correr los términos.

ELABORÓ

  
**JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

  
**LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE LA CCJ